

**DIARIO DE LOS DEBATES****DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XII LEGISLATURA****AÑO: 3 TOMO: II NUM: 7 Cd. Chetumal, Q. Roo, 27 de enero de 2011****SESIÓN No. 7 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO  
RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

<b>S U M A R I O:</b>	<b>PAG.</b>
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2 - 3
Pase de lista de asistencia.	3
Instalación de la sesión.	3
Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.	3 - 6
Lectura del acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 24 de enero de 2011, para su aprobación, en su caso.	7 - 8
Lectura del acta de la sesión previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 27 de enero de 2011; para su aprobación en su caso.	8 - 10
Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2011.	10 - 12
Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 160 y se adiciona un Artículo 160 bis de la Ley	

**Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XII Legislatura del Estado.** 12 - 15

**Computo de votos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 26 y el Artículo 29 ambos de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.** 15 - 16

**Clausura de la sesión.** 16

---

**PRESIDENCIA:** C. Dip. Luis Alberto González Flores.

**SECRETARÍO:** C. Dip. José Francisco Hadad Estéfano.

---

**PRESIDENTE:** Buenas tardes.

Diputado Secretario dé a conocer los asuntos a tratar.

**SECRETARIO:** (Lee el orden del día).

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 24 de enero de 2011, para su aprobación, en su caso.
- 5.- Lectura del acta de la sesión previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 27 de enero de 2011; para su aprobación en su caso.
- 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2011.
- 7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 160 y se adiciona un Artículo 160 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XII Legislatura del Estado.
- 8.- Computo de votos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 26 y el

Artículo 29 ambos de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

9.- Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE:** Diputado Secretario cumpla con el primer punto del orden del día.

**SECRETARIO:** (Pasa lista).

- 1.- Dip. Luis Alberto González Flores
- 2.- Dip. José Francisco Hadad Estéfano
- 3.- Dip. Francisco Amaro Betancourt
- 4.- Dip. Cintia Melissa López Guzmán
- 5.- Dip. Hernán Villatoro Barrios
- 6.- Dip. Álvaro Candelario Campos Maldonado

Diputado Presidente le informo la asistencia de 6 Diputados.

**PRESIDENTE:** Habiendo quórum, se abre la sesión siendo las 13:30 horas del día 27 de enero de 2011.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

(Lee el acta).

***" Año por una Cultura de Donación de Órganos".***

**ACTA DE LA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA DE 19 DE ENERO 2011.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **19 días del mes de enero del año 2011**, reunidos en la Sala de Juntas "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, con la asistencia de **7 Diputados** integrantes de la Diputación Permanente, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso. 4.- Lectura de la correspondencia recibida. 5.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona, modifica y deroga a la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en sus Artículos 24, 25, 31, 32, 63, 65, 68, 69, 81, 82, 85, 99, 101-Bis, 101-Ter, 101-Quáter, 104-Bis, 114, 116, 126, 130 y 131. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que deroga los Artículos 254, 255, 256, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862 y 863; se adiciona el Título vigésimo primero, capítulo I, Artículos 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899 y 900; capítulo II Artículos 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920; capítulo III, Artículos 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936; capítulo IV, Artículos 937, 938, 939; capítulo V, Artículos 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961 y 962; capítulo VI, Artículos 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969 y 970; sección segunda, Artículos 971, 972, 973, 974, 975, 976 Título vigésimo segundo, capítulo primero, Artículos 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984 y 985; capítulo segundo, Artículos 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996 y 997, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. 7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se designa a un Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo. 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en sus Artículos 23, 26 y 27. 9.- Clausura de la sesión.----- Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, el Diputado Presidente declaró instalada la sesión de la Diputación Permanente, siendo las **19:55 horas** del día **12 de enero de 2011**.-----

Acto seguido, se dio **lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de enero de 2011**, misma que sin observación alguna se sometió a votación, resultando aprobada por unanimidad, por lo que la Presidencia declaró aprobada el acta presentada.-----

A continuación, el Diputado Secretario dio lectura a la **correspondencia recibida**, de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los Honorables Congresos de los Estados de San Luis Potosí, Querétaro, Chihuahua, Michoacán, Nayarit, Colima y Morelos, mismos que fueron turnadas a las Comisiones correspondientes, asimismo se dio lectura a las Comunicaciones de las Legislaturas de los Estados de Sinaloa, Nuevo León, Aguascalientes, Colima y Tabasco, inmediatamente el Diputado Presidente, solicitó se le diera el trámite correspondiente.-----

Seguidamente, se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona, modifica y deroga a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en sus Artículos 24, 25, 31, 32, 63, 65, 68, 69, 81, 82, 85, 99, 101-Bis, 101-Ter, 101-Quáter, 104-Bis, 114, 116, 126, 130 y 131**, la cual fue turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Justicia, para su estudio y análisis respectivo.-----

Posteriormente, se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto que deroga los Artículos 254, 255, 256, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862 y 863; se adiciona el Título vigésimo primero, capítulo I, Artículos 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899 y 900; capítulo II Artículos 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920; capítulo III, Artículos 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936; capítulo IV, Artículos 937, 938, 939; capítulo V, Artículos 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961 y 962; capítulo VI, Artículos 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969 y 970; sección segunda, Artículos 971, 972, 973, 974, 975, 976 Título vigésimo segundo, capítulo primero, Artículos 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984 y 985; capítulo segundo, Artículos 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996 y 997, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; inmediatamente el Diputado Hernán Villatoro Barrios, en uso de la voz solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, por lo que se sometió a votación de manera económica la propuesta presentada resultando aprobada por unanimidad; en consecuencia la Presidencia dispuso sea turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Justicia, para su estudio y análisis correspondiente.-----**

Como siguiente punto el Diputado Secretario dio lectura a la **Iniciativa de Decreto por el que se designa a un Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.**-----

En uso de la palabra el **Diputado Luis Alberto González Flores**, dio lectura al Artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, asimismo señaló: "En tal razón, deberán de comparecer los propuestos por el Ejecutivo del Estado y para este efecto, en cumplimiento Artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en atención a la Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, me permito proponer ante esta Diputación Permanente la fecha y hora para que comparezcan los abogados propuestos en la Terna de la Iniciativa presentada, para el caso, la propuesta es

que se sea el próximo día jueves 27 de enero a partir de las 2:00 de la tarde, para que puedan comparecer los abogados propuestos en la terna de esta iniciativa”, inmediatamente, solicitó al Diputado Secretario someta a votación la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad con 7 votos a favor, en consecuencia se declaró aprobada la propuesta.-----

A continuación se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en sus Artículos 23, 26 y 27;** misma que fue turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y análisis correspondiente.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

La Presidencia declaró clausurada la sesión de la Diputación Permanente, siendo las **20:55 horas** del día 19 de enero del año 2011; y citó para la próxima sesión **jueves 27 de enero del año 2011** a las 13:00 horas. **DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES. DIPUTADO SECRETARIO: C. JOSÉ FRANCISCO HADAD ESTÉFANO.**

**PRESIDENTE:** Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, Diputado Secretario someta a votación el acta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación el acta, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación).

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de enero de 2011.

Diputado Secretario de continuidad con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 24 de enero de 2011, para su aprobación, en su caso.

(Lee el acta).

**" Año por una Cultura de Donación de Órganos".**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA DE 24 DE ENERO 2011.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **24 días del mes de enero del año 2011**, reunidos en la Sala de Juntas "Constituyentes de 1974" del Poder Legislativo, con la asistencia de **7 Diputados** integrantes de la Diputación Permanente, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, se dio inicio a la sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Lectura de la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones. 4.- Clausura de la sesión.-----

Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, el Diputado Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, siendo las **19:20 - horas** del día **24 de enero de 2011**.-----

A continuación, el **Diputado Presidente** señaló: "Me permito informar que hay diversas iniciativas que se encuentran pendientes y que son consideradas en la Convocatoria, para que sean desahogadas en el transcurso del Período Extraordinario, el cual se convocará al Pleno el próximo lunes 31 de enero.-----

Enseguida el Diputado Secretario, dio lectura a la **Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones;** asunto sobre el cual la Presidencia dispuso se le diera el trámite pertinente.-----

Inmediatamente, procedió a la firma de la Convocatoria.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

La Presidencia declaró clausurada la sesión de la Diputación Permanente, siendo las **19:30 horas** del día 24 de enero del año 2011. **DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES. DIPUTADO SECRETARIO: C. JOSÉ FRANCISCO HADAD ESTÉFANO.**

**PRESIDENTE:** Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, Diputado Secretario someta a votación el acta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación el acta, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación).

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Se declara aprobada el acta de la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el día 24 de enero de 2011.

Diputado Secretario de continuidad con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 27 de enero de 2011; para su aprobación en su caso.

(Lee el acta).

***" Año por una Cultura de Donación de Órganos".***

**ACTA DE LA SESION PREVIA DEL PLENO DE LA XII LEGISLATURA DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **27 días del mes de enero del año 2011**, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con la asistencia de **21 Diputados** integrantes de la XII Legislatura del Estado, bajo la Presidencia del **Diputado Luis Alberto González Flores**, se dio inicio a la sesión previa, con el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista de asistencia. 2.- Instalación de la sesión previa. 3.- Lectura de la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones. 4.- Elección de la Mesa Directiva

que presidirá los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

5.- Clausura de la Sesión Previa.-----  
Una vez pasado lista de asistencia y verificado el quórum legal, siendo las **12:25 horas** del día **27 de enero de 2011**, se declaró instalada la Sesión Previa.-----

Acto seguido, se dio lectura a la **Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones.**-----

Posteriormente, el Diputado Secretario informó que el siguiente punto era la **Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional**; misma que quedó integrada, por unanimidad con 21 votos a favor de la siguiente manera: **como Presidente el Diputado Pedro Pablo Poot Ek, como Vicepresidente el Diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, como Secretaria la Diputada Marisol Ávila Lagos, y como ProSecretaria la Diputada Luz María Beristain Navarrete.**-----

En consecuencia, el Diputado Presidente declaró aprobada la elección realizada y señaló que los Diputados Electos entrarían en funciones en la Sesión de Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el día 31 de enero del año 2011, a las 19:00 horas.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

El Diputado Presidente invitó a todos los presentes ponerse de pie para declarar clausurada la Sesión Previa siendo las **12:40 horas** del día **27 de enero de 2011**, asimismo citó a los Ciudadanos Diputados a la Sesión de Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el día 31 de enero de 2011, a las 19:00 horas.  
**DIPUTADO PRESIDENTE: ARQ. LUIS A. GONZÁLEZ FLORES.**  
**DIPUTADO SECRETARIO: C. JOSÉ FRANCISCO HADAD ESTÉFANO.**

**PRESIDENTE:** Está a consideración de esta Diputación Permanente el acta presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, Diputado Secretario someta a votación el acta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación el acta, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados emitir su voto.

(Se somete a votación).

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Se declara aprobada el acta de la sesión previa del Pleno de la XII Legislatura del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 27 de enero de 2011.

Diputado Secretario de continuidad con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto es la lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

(Lee iniciativa).

#### **HONORABLE XII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, en representación del H. Ayuntamiento y con fundamento en los artículos 68 fracciones III y 153 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 89 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 13 fracción XIII, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo; me permito presentar ante esa Honorable Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, la iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2011, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, del artículo 1<sup>o</sup>, en virtud de la autorización para la contratación de un financiamientos hasta por la cantidad de \$130'000,000.00 (Ciento Treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que mediante decreto 315 publicado el veintidós de octubre de dos mil diez, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la XII Legislatura tuvo a bien autorizar al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de **\$130'000,000.00** (Ciento Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para ser destinado a inversión pública productiva.

Es por lo anterior, que resulta necesario incrementar el presupuesto de ingresos en la partida de otros ingresos por fianza mientas en **\$130'00,000.00** (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar de un presupuesto anterior de de **\$544'684,926.05** (quinientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos 05/100 M.N.) a **\$674'684,926.05** (Seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos 05/100 M.N.) Y se modifique el rubro referido.

Durante el ejercicio 2010, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en coordinación con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, evaluaron las condiciones crediticias existentes, mismas que no fueron propicias en ese momento para la instrumentación de dicho crédito, por tal motivo, la contratación del empréstito, se llevará a cabo, durante el presente ejercicio fiscal.

En la sexagésima séptima sesión ordinaria de Cabildo, se aprobó que por conducto del Presidente Municipal, se envíe a la H. XII Legislatura Constitucional del Estado, para su discusión y aprobación en su caso, la iniciativa por la que se modifica artículo 1º, de la Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, en virtud de que se adicionan montos por endeudamiento directo para el ejercicio fiscal 2011.

Por la anterior, este Ejecutivo Municipal a mi cargo tiene a bien enviar a esa H. Legislatura, la presente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA y ADICIONA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA SU DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO.**

**TEXTO A PROPONER:**

**ARTÍCULO 1º\_ ...**

**TOTAL DE INGRESOS** **\$674'684,926.05**

**I.- IMPUESTOS** .

**II.- DERECHOS** .

**III.- PRODUCTOS**

**IV.- APROVECHAMIENTOS ...****V.- PARTICIPACIONES ...****VI.- APORTACIONES FEDERALES ...****VII.- OTROS INGRESOS** **\$135,890,055.24****1.- SUBSIDIOS ...****2.- TRASFERENCIA DEL GOB. FEDERAL. ..****3.- TRASFERENCIA DEL ESTADO ...****4.- DONATIVOS ...****5.- OTROS****6.- FINANCIAMIENTOS** **\$130´000,000.00**

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las finas atenciones para con la presente, aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi más alta consideración;

**ATENTAMENTE****CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO A 14 DE ENERO DE 2011.****PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO****DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO****ING. ANDRÉS FLORENTINO RUÍZ MORCILLO**

**PRESIDENTE:** Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Asuntos Municipales, para su estudio y análisis correspondiente.

Continúe con el siguiente punto.

**SECRETARIO:** El siguiente punto es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 160 y se adiciona un Artículo 160 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Alberto González Flores, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XII Legislatura del Estado.

(Lee iniciativa).

## H. PLENO LEGISLATIVO

El suscrito Diputado Luis Alberto González Flores, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta H. XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 160 y se adiciona un artículo 160 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en base a la siguiente exposición de motivos:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Título Décimo Segundo Capítulo II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, denominado "DEL PROTOCOLO" establece el procedimiento protocolario con que deberán llevarse a cabo las Sesiones Solemnes de la Legislatura del Estado, principalmente en los casos en que en las sesiones de la Legislatura o de la Diputación Permanente en su caso, se cuente con la presencia de los Titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial del Estado, así como del Titular del Poder Ejecutivo Federal o su representante; y de invitados especiales. No obstante lo anterior, de la lectura y análisis de dichos preceptos legales se advierte que no existe disposición alguna que establezca el protocolo a seguir durante el desarrollo de la Sesión Solemne mediante la cual el Gobernador Electo del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado, comparece ante la Legislatura del Estado, a efecto de rendir la protesta constitucional al tomar posesión de su cargo.

Por lo tanto en virtud de que en dicha sesión se cuenta con la distinguida asistencia del Gobernador Electo, del Gobernador Estado que concluye con su encargo, del Titular del Poder Judicial, así como del Titular o Representante del Poder Ejecutivo Federal, resulta necesario en su caso reformar el artículo 160 y adicionar un artículo 160 Bis de la citada Ley Orgánica, a efecto de establecer en los mismos, el protocolo que deberá seguirse en el desarrollo de tan importante acto para el Estado.

Por lo antes expuesto, me permito presentar ante el Pleno de esta H. XII Legislatura del Estado, la siguiente:

## INICIATIVA DE DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 160 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 160 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma el artículo 160 y se adiciona el artículo 160 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 160.-** Las sesiones solemnes en las que asistan el Gobernador del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, **serán recibidos en las puertas del Recinto Oficial del Congreso del Estado, por una comisión de Diputados, quienes los acompañaran al Salón de Sesiones, donde los dos titulares** tomarán asiento junto con el Presidente de la Legislatura, el primero a la izquierda del Presidente y el segundo a la derecha.

En las sesiones a las que asista el Presidente de la República, con el mismo procedimiento de recepción previsto en el párrafo que antecede, éste tomará asiento entre el Presidente de la Legislatura y el Gobernador del Estado; y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia a la derecha del Presidente de la Legislatura. En las sesiones a las que asista el representante del Presidente de la República, éste tomará asiento a la izquierda del Gobernador del Estado; el Gobernador del Estado a la izquierda del Presidente de la Legislatura y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia a la derecha del Presidente de la Legislatura

**Artículo 160 Bis.-** Si se tratare de la sesión solemne en la que el Gobernador Electo del Estado deba rendir la protesta constitucional para asumir su cargo, éste tomará asiento a la izquierda del Presidente de la Legislatura; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia a la derecha del Presidente de la Legislatura y quien hubiese desempeñado la Titularidad del Poder Ejecutivo hasta antes de la fecha de la protesta a la izquierda del Gobernador Electo del Estado.

Si en la sesión solemne referida en el párrafo que antecede asiste el Presidente de la República, éste tomará asiento entre el Presidente de la Legislatura y el Presidente del

**Tribunal Superior de Justicia del Estado.** En el caso de que asista el representante del Presidente de la República, éste tomará asiento a la derecha del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y éste a la derecha del Presidente de la Legislatura.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**DIP. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

**PRESIDENTE:** Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos, para su estudio y análisis correspondiente.

Continúe con el siguiente punto.

**SECRETARIO:** El siguiente punto es el Computo de votos de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 26 y el Artículo 29 ambos de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

**SECRETARIO:** Obra en poder de esta Secretaría las Actas de Cabildo de los Municipios del Estado, con la aprobación de la mayoría de ellos de la siguiente forma:

Benito Juárez	por unanimidad.
Lázaro Cárdenas	por unanimidad.
Felipe Carrillo Puerto	por unanimidad.
Isla Mujeres	por unanimidad.
Cozumel	por unanimidad.

José Ma. Morelos	por unanimidad.
Tulum	por unanimidad.
Solidaridad	por unanimidad.

**PRESIDENTE:** En tal virtud, se invita a todos los presentes ponerse de pie.

**LA HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA XII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA: SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 26 Y EL ARTÍCULO 29 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto.

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta sesión, han sido agotados.

**PRESIDENTE:** Se clausura la sesión de la Diputación Permanente, siendo las 13:55 horas del día 27 de enero de 2011, y se cita para la próxima sesión el día martes 1º de febrero de 2011, a las 13:00 horas.

Muchas gracias por su amable presencia.